

Nuevas tecnologías y transparencia parlamentaria: las organizaciones sociales de monitorización

IRENE RAMOS VIELBA*

RESUMEN

Esta aproximación al análisis de la transparencia parlamentaria se centra en la publicación de datos abiertos reutilizables (*open data*) y en el seguimiento de la actividad de las cámaras. Se toma como punto de referencia la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria (2012), que incluye como elemento clave la colaboración de las organizaciones sociales de monitorización parlamentaria. Sus iniciativas en Internet se orientan a la regeneración democrática y el fortalecimiento de los mecanismos representativos. De todo ello se extraen reflexiones en torno al ejercicio de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

1. INTRODUCCIÓN

Ante los visibles signos de desafección política y la demanda social creciente de control y participación en la esfera pública, se abre paso una revisión de la práctica democrática que toma como punto de referencia las cualidades centrales que, según señala Beetham (2006), debe tener todo parlamento desde un punto de vista normativo: representatividad, transparencia, accesibilidad, responsabilidad y eficacia. A esta situación pretende dar respuesta la apertura parlamentaria a través del incremento de la transparencia institucional y la transmisión de información a la ciudadanía, principalmente con aplicación de

* Doctora en Ciencias Políticas y Sociología; responsable del Área de Política, Ciudadanía e Igualdad de la Fundación Ideas para el Progreso (2009-2013) (ramosvielba@gmail.com).

las nuevas tecnologías. También contribuyen a dicho propósito la simplificación del lenguaje parlamentario y la gratuidad del acceso a la información sobre el proceso legislativo, el empleo de formatos reutilizables o las facilidades para la monitorización.

El acercamiento del desempeño de la representación política a la sociedad puede redundar en el fortalecimiento de la legitimidad del sistema político mediante una mejor identificación ciudadana con las instituciones (Young, 2000). Estas constituyen una de las variables clave de la calidad de la democracia (Diamond y Morlino, 2005), que, en su dimensión procedimental, incluye entre sus componentes la participación y la rendición de cuentas. Lo cierto es que las formas tradicionales de exigencia de responsabilidades dan muestra de cierto agotamiento, por tener un alcance y una efectividad limitados en la práctica, y, entre los ciudadanos interesados en los asuntos políticos, suelen percibirse como insuficientes. La sociedad civil busca, por ello, nuevas fórmulas para contribuir al impulso y a la regeneración de la rendición de cuentas. Entre ellas destaca la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria.

2. DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA: NUEVO REFERENTE

La Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria se aprobó en Roma, en la World

e-Parliament Conference, el 15 de septiembre de 2012 (Día Internacional de la Democracia), con el respaldo de la comunidad parlamentaria internacional y más de un centenar de organizaciones de la sociedad civil de monitorización parlamentaria (PMO - Parliamentary Monitoring Organizations) procedentes de 74 países. Esta Declaración parte del enfoque del gobierno abierto, tratando de asentar las bases para el diálogo entre los parlamentos y tales organizaciones, con el fin de promover la transparencia parlamentaria y la participación ciudadana. Su origen se sitúa en la conferencia de líderes de las PMO celebrada en Washington, D.C. en abril-mayo de 2012. El texto resultante de aquellos debates se puso posteriormente a disposición pública para consulta y crítica, al objeto de conseguir un documento lo más consensuado posible.

La Declaración constituye, básicamente, una petición a los parlamentos nacionales, así como a los órganos legislativos subnacionales y transnacionales para hacer más accesible la información parlamentaria, impulsando la capacidad de participación de los ciudadanos en los procesos legislativos y fomentando la mejora de la rendición de cuentas. Sus objetivos últimos quedan establecidos de la siguiente manera: (a) promover una cultura de transparencia; (b) transparentar la información parlamentaria; (c) facilitar el acceso a la información parlamentaria; y (d) permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria.

a) Promover una cultura de transparencia constituye la base sobre la que se cimenta el espíritu de la Declaración. Esta parte de que es a los ciudadanos a quienes pertenece la información generada por o para los parlamentos. De ahí que se les haya de permitir reutilizarla parcial o totalmente (salvo limitadas excepciones, clara y estrictamente definidas por ley, para materiales especialmente sensibles). El propósito es asegurar un elevado nivel de rendición de cuentas hacia la sociedad, facilitar su implicación en los debates de los asuntos públicos y ampliar el rol ciudadano en el proceso legislativo. La información facilitada ha de ser, por tanto, completa, precisa y oportuna. Para ello, el parlamento también ha de dedicar esfuerzos a hacer su funcionamiento más comprensible, así como a asegurar los recursos y mecanismos legales necesarios para la defensa del derecho de acceso a la información parlamentaria.

b) Transparentar la información parlamentaria se erige en una obligación ineludible para los legislativos, que han de desarrollar de manera proactiva políticas amplias de difusión de la información que generan y gestionan, con alusión explícita a los formatos en los que debe ser publicada. Las medidas de transparencia parlamentaria deben estar públicamente disponibles, también con especificaciones para su posterior revisión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y lecciones extraídas de casos de buenas prácticas que vayan surgiendo. Cuando concurren circunstancias que dificulten el desempeño de esta tarea institucional, los acuerdos de colaboración con la sociedad civil han de contribuir positivamente a su desarrollo.

Algunos ejemplos internacionales de procedimientos de transparencia prevén expresamente los mecanismos para su actualización. Así, en Canadá el parlamento está obligado por ley a revisar sus medidas en esta materia cada seis años (Mendel, 2005). Por su parte, en Estados Unidos, la Cámara de Representantes recoge como principio que los procesos y las tecnologías empleados en la difusión de la información parlamentaria serán objeto de revisión periódica, con el fin de garantizar que los documentos se preservan adecuadamente y se facilitan en formatos amigables (*Standards for Posting Information*).

En cuanto la información parlamentaria que es preciso facilitar, la Declaración incluye, en primer lugar, aquella relativa a sus funciones y la generada durante el desarrollo de estas, especialmente en el proceso legislativo (la agenda parlamentaria, el calendario, el texto de la legislación debatida o aprobada, las enmiendas, los votos, las actas plenarias y de comisión, los materiales empleados en esa tramitación, los informes creados por o para el parlamento y toda otra información que forme parte de cada expediente).

Otra faceta parlamentaria que también ha de ser pública, sin ningún tipo de cortapisas, es la relativa a la gestión y administración internas, donde quedan incluidos dos aspectos fundamentales: el personal adscrito y las cuestiones que atañen a su presupuesto, sobre el que se debe posibilitar información completa y detallada acerca de su ejecución, licitaciones, contratos, y otros fondos, empleando para ello una taxonomía consistente, junto con resúmenes, glosarios de términos y explicaciones adecuadas que faciliten su comprensión por los ciudadanos.

Esta responsabilidad se extiende, igualmente, de manera amplia y detallada, a los presupuestos nacionales y los gastos, incluyendo los ingresos pasados, actuales y previstos. En este sentido, la función de supervisión presupuestaria por las instituciones del poder legislativo contribuye notablemente a la transparencia y la fiscalización pública, al suponer la primera oportunidad de escrutinio de las prioridades de gasto gubernamentales (OCDE, 2011). Por ello, a esos efectos, deben proporcionarse los datos brutos, en formato abierto y sostenido en el tiempo, para permitir el análisis automatizado y pormenorizado (OCDE, 2002).

Para contrarrestar y mitigar la falta de confianza social en los parlamentarios, la Declaración establece que las cámaras también proporcionen información sobre los antecedentes, las actividades y los asuntos de todos sus miembros, incluyendo suficientes detalles de índole económica (activos, posesiones, gastos parlamentarios, ingresos externos, intereses, dividendos, rentas, beneficios en especie) (CPA, 2006 y 2009). La revelación de las posesiones privadas es demandada por el 85 por ciento de los parlamentos de países miembros de la OCDE (2011), y se exige en países tan diversos como Argelia, Australia, Ghana, Japón, Tanzania y Uruguay, a la vez que en otros casos se exhiben buenas prácticas dirigidas a evitar posibles vías u oportunidades de evasión de tales responsabilidades (Van der Hulst, 2000; Beetham, 2006; NDI, 2007; Parliamentary Centre, 2011). Esto, junto con los resultados finales hechos públicos de los procesos judiciales abiertos contra cualquier parlamentario, permite a los ciudadanos la adopción de decisiones más informadas con respecto a la integridad y probidad de sus representantes, y los posibles conflictos de interés, incluyendo las interacciones con los *lobbies* y grupos de presión. De esa manera, este tipo de actuaciones pueden actuar como antídoto contra prácticas corruptas, evitando la indignación social generada con cada caso que revela comportamientos no éticos, privilegios, "puertas giratorias", mal uso de fondos públicos, etcétera (Williams, 2001).

c) Facilitar el acceso a la información parlamentaria implica garantizar que sea amplia y fácilmente accesible para todos los ciudadanos a través de múltiples canales, mediante la observación directa, la prensa escrita, la radio, las transmisiones en vivo, bajo demanda o en *streaming*. Esta obligación de comunicación por parte de las

cámaras rige con independencia de las características específicas de los ciudadanos en términos de proximidad geográfica, acceso tecnológico, condicionantes socioeconómicos o barreras culturales.

Una parte determinante de la transparencia parlamentaria reside en la posibilidad de que tanto medios de comunicación como individuos y grupos de la sociedad civil, sin discriminación alguna, puedan examinar con detenimiento todos los procedimientos y votaciones. Por ello, el acceso físico a los plenos –sujeto a limitaciones de espacio y de seguridad, con políticas claramente definidas–, conforma no solo un mecanismo ordinario, sino que conlleva, además, una importante carga simbólica respecto a la garantía de apertura institucional.

Por otro lado, el lenguaje de carácter técnico –pese a su uso necesario en el desarrollo del trabajo legislativo– no puede suponer un obstáculo real para quienes deseen acceder a la información parlamentaria. De ahí que las cámaras adquieran la responsabilidad de transmitirla con lenguaje simplificado y a través de diversas herramientas que ayuden a hacerla comprensible, al margen del nivel de pericia y la experiencia acumulada por quien la demanda. El reconocimiento manifiesto de esta conversión imprescindible para facilitar la participación (Griffith, 2006; Global Centre for ICT in Parliament, 2012) implica la dedicación de recursos internos a la elaboración de este tipo de materiales (oficinas de prensa, bibliotecas, servicios de investigación), así como el establecimiento de vínculos de cooperación externa con otras instituciones u organizaciones sociales que puedan ayudar en ese cometido explicativo (Parlamento Europeo, 2010).

d) Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria completa las tareas de transparencia parlamentaria, prestando especial atención a la vertiente tecnológica, para que sea posible acceder a la información *online*, sin coste adicional, en formatos abiertos y estructurados, que permitan su reutilización a través de todas las herramientas disponibles. Esto enlaza con los principios de *open data* (Access Info Europe and Open Knowledge Foundation, 2011; Sunlight Foundation, 2012), que defienden tales elementos como nutrientes esenciales de posibles usos sociales transformadores.

Siguiendo esa misma línea, el parlamento debe dar preferencia a la utilización de formatos

no propietarios, de software libre y de código abierto, puesto que las aplicaciones propietarias constriñen el acceso ciudadano e imponen costes innecesarios. De hecho, los estándares adoptados en esta materia por la Cámara de Diputados de Brasil, el Gobierno de Reino Unido o el Parlamento de Nueva Zelanda, por ejemplo, establecen esas pautas con términos y condiciones claras, introduciendo otros modelos alternativos (como Creative Commons u Open Data Commons).

Por otra parte, la facilidad de búsqueda (con metadatos apropiados, mecanismos simples y avanzados, enlaces a documentación relevante, etcétera) y la capacidad de descarga en grandes cantidades fomentan el desarrollo de nuevas tecnologías para la exploración de contenidos. Las cámaras legislativas, además de emplear Internet para convertirse en instituciones más abiertas (Leston-Bandeira, 2012), tienen que proveer instrucciones nítidas y precisas para el uso de sus bases de datos online o de aquellos instrumentos que permitan extraer información de los sitios web parlamentarios. Estos últimos han de actualizarse regularmente y aplicar criterios que continuamente mejoren la usabilidad, siguiendo para dichos propósitos las recomendaciones internacionales y las directrices más específicas (IPU, 2009).

El acceso a la información por parte de intermediarios (medios de comunicación, PMO, u otros), bajo las condiciones descritas, posibilita la difusión ulterior entre el resto de la población. De forma complementaria, la habilitación de servicios de alertas (mediante correo electrónico, mensajes de texto u otras vías) y, muy especialmente, la disponibilidad de herramientas interactivas generan y encauzan mayores niveles de implicación colectiva. Por último, a la par que se asegura el uso tecnológico de la información parlamentaria, se ha de garantizar la privacidad de aquellas personas que acceden a ella.

3. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE MONITORIZACIÓN PARLAMENTARIA (PMO)

Formadas por grupos de ciudadanos que desean profundizar en el conocimiento y seguimiento, la vigilancia, valoración y difusión del

funcionamiento de las instituciones parlamentarias –como máximos exponentes de la representación democrática de la soberanía popular–, las PMO buscan habitualmente facilitar y promover el conocimiento público y la participación en los procesos parlamentarios. Tal y como la propia Declaración reconoce, el papel de las PMO es fundamental para mejorar la accesibilidad de la información parlamentaria, “fortaleciendo la capacidad de los ciudadanos al invitarlos a participar en los procesos legislativos, y fomentando la mejora de la rendición de cuentas”. De hecho, su contribución al robustecimiento de la gobernanza democrática se ha plasmado incluso en el impulso de reformas parlamentarias (Mandelbaum, 2012).

Un propósito añadido a la aprobación de la Declaración fue, precisamente, la creación de una comunidad internacional de organizaciones de este tipo para compartir información. La página web OpeningParliament.org, además de albergar la Declaración, mantiene un blog sobre la actividad de las PMO en cada uno de los países, y emplea las redes sociales –Facebook y Twitter– para compartir noticias relativas a sus iniciativas o a otros contenidos de interés común a todas ellas. Se han registrado hasta 191 PMO que realizan labores de monitorización sobre 82 parlamentos nacionales en diferentes regiones del mundo (Mandelbaum, 2012). Más del 90 por ciento de ellas se concentra en instituciones parlamentarias estatales; solo una cuarta parte lo hace (también) en legislativos de ámbito inferior.

Atendiendo a las conclusiones del estudio de Mandelbaum (2012), más allá de los objetivos básicos compartidos –transparencia parlamentaria, rendición de cuentas y participación ciudadana–, algunas PMO pretenden reforzar el acceso por parte de los parlamentarios a información de calidad, mientras que para otras la mayor oportunidad se presenta en cuanto a la posibilidad de incidir en determinadas políticas, particularmente en las relativas al incremento de la transparencia, sus garantías, y la lucha contra la corrupción. Dependiendo de cada visión estratégica, la observación puede ser de carácter más o menos objetivo, o dar lugar a una función evaluadora y analítica más profunda. El foco primordial, en unos casos, se sitúa en el quehacer individual y el grado de cumplimiento de los miembros de las cámaras, pero en otros muchos lo constituye todo lo relativo a la institución en sí y el proceso legislativo, o incluso en algunas ocasiones, otros

CUADRO 1

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS PMO

<i>Actividades</i>	<i>%</i>
Evaluación del desempeño parlamentario	65
Desarrollo de perfiles de parlamentarios	49
Propuesta de legislación para promover reformas	48
Respuesta a demandas de información por parte de actores parlamentarios o partidos	44
Resumen de actividades parlamentarias	41
Resumen de legislación	40
Realización de sondeos de opinión	38
Realización de sondeos de opinión o encuestas a parlamentarios	33
Evaluación del parlamento como parte de la evaluación del sistema político	32
Evaluación de las capacidades institucionales parlamentarias	32
Desarrollo de formularios de puntuación	30
Seguimiento de legislación	29
Participación en litigios de interés público	29
Evaluación del uso parlamentario de herramientas diseñadas por grupos internacionales	25
Testimonios en comités parlamentarios o sesiones plenarias	24

N = 63 PMO entrevistadas.

Fuente: Elaboración propia.

actores, como los partidos políticos o determinados comités.

Entre las actividades desarrolladas por las PMO, destaca la evaluación del desempeño parlamentario. El desarrollo de perfiles parlamentarios y la propuesta de legislación para promover reformas también se cuentan entre las funciones más frecuentes, como se aprecia en el cuadro 1.

4. OPEN DATA Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA EN ESPAÑA

De acuerdo con la encuesta *online* realizada por la iniciativa Qué Hacen Los Diputados, la información parlamentaria no es comprensible para una parte destacada de la ciudadanía, que también se encuentra mayoritariamente apartada del proceso legislativo (QHLD, 2013). Por

ello, la aportación de las PMO españolas adquiere particular importancia en dos aspectos: *open data* y seguimiento de la actividad parlamentaria.

Las reflexiones a partir de las experiencias de las PMO (Ramos Vielba *et al.*, 2013a) ponen de relieve, en primer lugar, la necesidad de continuar recogiendo sus valoraciones y difundiendo su labor. Con su actuación se pueden ir derivando pasos hacia un nuevo modelo de ejercicio parlamentario más comprometido y responsable hacia la sociedad, contribuyendo incluso a la recuperación y el refuerzo de la institución como centro de la democracia representativa. Para que el ejercicio de vigilancia ciudadana sea eficaz se necesita, sin embargo, que vaya acompañado de buenas políticas de transparencia activa y pasiva, junto con el fomento de mecanismos participativos efectivos.

En España, es posible identificar cinco PMO principales, sin ánimo de lucro y casi todas firmantes de la Declaración, o alguna de desarrollo posterior: Fundación Ciudadana Civio, Parla-

mento 2.0, Qué Hacen Los Diputados, Centro de Investigación y Estudios sobre Comercio y Desarrollo (CIECODE) y OpenKratio.

El objeto específico de cada una de estas PMO varía. En unos casos, se focalizan sectorialmente en una temática concreta; en otros, abarcan todo el espectro de funciones desarrolladas en la(s) cámara(s), o esencialmente aquellas de carácter legislativo, para, en última instancia, facilitar a la sociedad el conocimiento, la demanda, el acceso y el control crítico de la información generada. Todas ellas operan en Internet como ámbito natural: emplean las nuevas tecnologías para el desarrollo de sus proyectos de monitorización, y las redes sociales para darlos a conocer, lograr apoyos e interactuar con los ciudadanos interesados. A su vez, participan en diversos eventos públicos y aparecen en los medios de comunicación para impulsar la transparencia parlamentaria. En palabras de una de estas PMO, la Fundación Ciudadana Civio:

“Trabajamos para que exista una transparencia real y un libre acceso a los datos públicos por parte de cualquier ciudadano u organización. Creemos en una sociedad construida por una ciudadanía activa y participativa con una fuerte responsabilidad democrática. Desarrollamos herramientas que sacan a la luz el valor cívico de los datos y promueven la transparencia. Investigamos y generamos información relevante sobre la gestión pública para mejorar el empoderamiento ciudadano y la rendición de cuentas por parte de las instituciones”¹.

Civio promueve y apoya las iniciativas de liberación de datos públicos en formatos abiertos para su reutilización (Cabo, 2013). A través de aplicaciones tecnológicas, se centra en la implementación de proyectos dirigidos a conseguir una mejora de la transparencia de las instituciones; y lo hace mediando en las reclamaciones de información ante estas mismas, extrayendo contenidos del BOE, dibujando el mapa de las conexiones de poder público-privado, desgranando los indultos concedidos por el Gobierno, analizando los incendios estivales de los bosques, o visualizando en qué se gastan los impuestos.

Parlamento 2.0 hace seguimiento de los sitios web del Congreso y del Senado, considerando que la información contenida no siempre resulta de utilidad para el usuario. Por ello, insta

¹ Extraído de: www.civio.es/#about

a ambas cámaras a incorporar otras formas de organización y presentación de los contenidos, lo que puede redundar en beneficio del mantenimiento de flujos de comunicación activos, no solo con los ciudadanos, sino también con otros posibles actores políticos².

Por su parte, la iniciativa Qué Hacen Los Diputados centra la atención prioritariamente en el seguimiento del trabajo que realizan los diputados en el Congreso, alentada por el propósito de acercar las decisiones políticas a los ciudadanos, al mismo tiempo que busca su complicidad e implicación en este tipo de seguimiento y monitorización. Desempeña, por tanto, una tarea de explicación-divulgación en torno al funcionamiento del Congreso y a los procesos de elaboración de las leyes y toma de decisiones políticas, informando tanto sobre el desarrollo de las sesiones en la cámara como sobre la trayectoria profesional y política de los diputados³.

En cambio, el Centro de Investigación y Estudios sobre Comercio y Desarrollo: Proyecto Avizor se interesa por la actividad parlamentaria que impacta específicamente sobre la pobreza y el desarrollo internacional. En los siete ámbitos temáticos relacionados con la batalla por la reducción de la pobreza y la promoción de un desarrollo internacional más justo y sostenible en los que realiza seguimiento –cambio climático y política energética, comercio internacional, comercio de armas y construcción de la paz, cooperación al desarrollo, fiscalidad internacional, migraciones, y otras políticas con impacto en cuestiones afines– esta asociación observa claras insuficiencias, entre ellas, por ejemplo, la menguada respuesta ante los retos derivados de la exclusión social o la limitación del debate y de las propuestas en este campo (CIECODE, 2013)⁴. Asimismo, el Proyecto Avizor defiende una mayor regulación de la actividad de los *lobbies* en nuestro país.

Finalmente, OpenKratio: Proyecto Colibrí pretende proporcionar un entorno accesible para la monitorización de la actividad parlamentaria, extrayendo y organizando la información

² La información sobre los objetivos de esta organización puede encontrarse en: <http://parlamento20.es/parlamentos-y-ciudadanos>

³ Sobre esta iniciativa que empezó a formarse en junio de 2011, véase: <http://quehacenlosdiputados.net/>

⁴ El Proyecto Avizor, que se puso en marcha en 2012, queda descrito en: <http://www.unmundosalvadorsoler.org/ciecode/avizor/avizorIntro.aspx>

de la web del Congreso de los Diputados para ofrecerla en un formato accesible, reutilizable y comprensible, de modo que, a partir de ella, se puedan elaborar aplicaciones informáticas de forma rápida y sencilla. Como en el caso de las otras PMO, la actuación del OpenKratio tiene como principal factor de inspiración el interés por suscitar un ejercicio de ciudadanía responsable y consciente, una masa crítica de personas organizadas y motivadas en torno a los asuntos públicos (Martín Muñoz, 2013)⁵.

5. UN BALANCE PROVISIONAL: TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A lo largo de las últimas décadas, las instituciones parlamentarias han recibido atención creciente por parte de la comunidad internacional, vinculando positivamente la fortaleza del parlamento nacional con los avances en los procesos de democratización (Fish, 2006)⁶, así como con la rendición de cuentas tanto de carácter horizontal, a través del control sobre el ejecutivo, como vertical, al estimular a los partidos políticos y sus vínculos con los electores (Fish, 2011). Aunque se requiere más investigación sobre esta materia, la evidencia empírica disponible sugiere que la monitorización parlamentaria mejora la transparencia y el desempeño de los parlamentos, y refuerza potencialmente el diálogo entre representantes políticos y ciudadanos a través de la provisión de información y del trabajo colaborativo para impulsar reformas parlamentarias. En esta línea, algunas PMO han demostrado que es posible combinar las tareas de monitorización con la creación de respaldo social a la institución parlamentaria y su labor (Hubli, 2011)⁷.

En términos de participación ciudadana, pese a que los proyectos que han tratado de

⁵ Información más detallada sobre esta iniciativa puede encontrarse en: <http://openkratio.org/index.php/tag/proyecto-colibri/>

⁶ Su estudio se centra en los países postcomunistas y emplea las puntuaciones de Freedom House y Parliamentary Powers Index.

⁷ Un experimento multinivel diseñado para testar, en el contexto parlamentario de Uganda, la hipótesis de que mayores niveles de transparencia mejoran la rendición de cuentas, confirma que la exposición pública a información modifica el comportamiento de los políticos, así como particularmente las preferencias de los votantes (Humphreys y Weinstein, 2012).

estimularla mediante el uso de nuevas tecnologías presentan en la práctica un impacto real sobre las decisiones políticas más bien limitado (Sunstein, 2007; Hindman, 2009), la monitorización parlamentaria, como vertiente de la “política vigilada” (Gutiérrez Rubí, 2011), ofrece nuevas oportunidades para su desarrollo. Desde que se aprobó la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, la red internacional que aglutina a las PMO, encabezada por Opening Parliament, ha tratado de fomentar las relaciones de colaboración con diversas instituciones. Prueba de ello es el respaldo otorgado al documento por parte de la asamblea parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)⁸, o la Commonwealth Parliamentary Association (CPA) en su conferencia anual de 2013 en Johannesburgo⁹.

A partir de la Declaración se han desarrollado varios acuerdos de cooperación entre parlamentos y PMO a favor de la transparencia y de iniciativas de *open data* en diversos países: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Dinamarca, Serbia, México o Estados Unidos (Tuckey, 2013), lo que supone un avance muy significativo. Por su parte, el Gobierno y el Congreso de Chile han participado en la puesta en marcha de un grupo de trabajo sobre transparencia legislativa –dentro del marco de la cumbre anual de Open Government Partnership (octubre de 2013)– destinado a generar intercambios de experiencias y oportunidades para proveer asistencia técnica específica, además de opciones de desarrollo práctico.

De los resultados del estudio de Mandelbaum (2012) se desprende sin embargo, que las PMO “aún afrontan desafíos determinantes, tales como: dificultad en el acceso a la información deseada, escaso apoyo financiero desde las instituciones públicas y los donantes, resistencia por parte de diputados, grupos parlamentarios o personal adscrito y falta de interés de los ciudadanos y otras organizaciones de la sociedad civil” (Ramos Vielba *et al.*, 2013b: 88). Para sortearlas, algunas PMO han explorado modelos y técnicas innovadoras, por ejemplo, a través de acuerdos con universidades, o lanzando campañas de sen-

⁸ La Asamblea Parlamentaria de OSCE está integrada por más de 300 parlamentarios de todos los Estados participantes.

⁹ La conferencia número 59 de CPA se celebró en septiembre de 2013 con cerca de 1.000 delegados y observadores de la organización, que cuenta con 17.000 parlamentarios miembros, pertenecientes a un total de 175 parlamentos nacionales y subnacionales en 54 países de todo el mundo.

sibilización en sitios web con un gran número de visitas.

Entre los próximos pasos para consolidar el avance de las tareas de monitorización se encuentra la evaluación sistemática y comparada del cumplimiento de los principios de transparencia parlamentaria recogidos en la Declaración, junto con la sólida defensa de las políticas de transparencia y *open data* para su mantenimiento y actualización en el medio y largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

ACCESS INFO EUROPE and OPEN KNOWLEDGE FOUNDATION (2011), *Beyond Access: The Right to (Re)Use Public Information* (http://www.access-info.org/documents/Access_Docs/Advancing/Beyond_Access_7_January_2011_web.pdf).

BEETHAM, D. (2006), *El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno*, Ginebra, Unión Interparlamentaria (http://www.ipu.org/pdf/publications/democracy_sp.pdf).

CABO, D. (2013), "Civio y el Open Data", en: RAMOS VIELBA, I.; GONZALO, M.A. y E. CAMPOS DOMÍNGUEZ (coords.), *Parlamentos abiertos a la sociedad. Participación y monitorización*, Madrid, Fundación Ideas y Friedrich Ebert Stiftung: 61-66 (<http://es.scribd.com/doc/193040573/Parlamentos-abiertos-a-la-sociedad-Participacion-y-monitorizacion>).

CIECODE-CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO (2013), *Informe Avizor 2012. Un año de seguimiento de la actividad parlamentaria en materia de desarrollo* (http://unmundosalvadorsoler.org/ciecode/files/avizor/Informe%20Avizor_completo.pdf).

CPA-COMMONWEALTH PARLIAMENTARY ASSOCIATION (2006), *Recommended Benchmarks for Democratic Legislatures* ([http://www.europarl.europa.eu/pdf/oppd/Page_8/Recommended_Benchmarks_for_Democratic_Legislatures\[1\].pdf](http://www.europarl.europa.eu/pdf/oppd/Page_8/Recommended_Benchmarks_for_Democratic_Legislatures[1].pdf)).

— (2009), *Commonwealth Principles on the Accountability of and the Relationship between the Three Branches of Government* (<http://www.cmja.org/downloads/latimerhouse/commprinthreearms.pdf>).

DIAMOND, L. y L. MORLINO (2005), *Assessing the Quality of Democracy*, Baltimore, Johns Hopkins University Press.

FISH, S.M. (2006), "Stronger legislatures, stronger democracies", *Journal of Democracy*, 17 (1): 5–20.

— (2011), "Parliamentary powers index: The role of a strong parliament", ponencia presentada en la reunión anual de Southern Political Science Association (http://citation.allacademic.com/meta/p455785_index.html).

GLOBAL CENTRE FOR ICT IN PARLIAMENT (2012), *World e-Parliament Report 2012* (<http://www.ictparliament.org/WePReport2012>).

GRIFFITH, J. (2006), *Beyond Transparency: New Standards for Legislative Information Systems*, Roma, Global Centre for ICT in Parliament (<http://www.ecprd.org/ecprd/getfile.do?id=5028>).

GUTIÉRREZ RUBÍ, A. (2011), *La política vigilada: la comunicación política en la era de Wikileaks*, Barcelona, Editorial UOC.

HINDMAN, M.S. (2009), *The Myth of Digital Democracy*, Princeton, Princeton University Press.

HÜBL, K.S. (2011), "The role of parliamentary monitoring organizations in monitoring the democratic performance of parliaments", *Agora Newsletter*, 2 (<http://www.agora-parl.org/sites/default/files/Newsletter%20January%202011.pdf>).

HUMPHREYS, M. y J. WEINSTEIN (2012), *Policing Citizens: Citizen Empowerment and Political Accountability in Uganda*, Londres, International Growth Centre (<http://www.theigc.org/sites/default/files/Humphreys%20and%20Weinstein%20March%202013.pdf>).

IPU-INTER-PARLIAMENTARY UNION (2009), *Guidelines for Parliamentary Websites* (<http://www.ipu.org/PDF/publications/web-e.pdf>).

LESTON-BANDEIRA, C. (2012), "Studying the relationship between parliament and citizens", *The Journal of Legislative Studies*, 18 (3-4): 265–274.

MANDELBAUM, A.G. (2012), *Strengthening Parliamentary Accountability, Citizen Engagement and Access to Information: A Global Survey of Parliamentary Monitoring Organizations*,

National Democratic Institute and the World Bank Institute (<http://siteresources.worldbank.org/Extparliamentarians/Resources/PMOWorkingPaper.pdf>).

MARTÍN MUÑOZ, P. (2013), "Puente con programadores y periodistas", en: RAMOS VIELBA, I.; GONZALO, M.A. y E. CAMPOS DOMÍNGUEZ (coords.), *Parlamentos abiertos a la sociedad. Participación y monitorización*, Madrid, Fundación Ideas y Friedrich Ebert Stiftung: 83-86 (<http://es.scribd.com/doc/193040573/Parlamentos-abiertos-a-la-sociedad-Participacion-y-monitorizacion>).

MENDEL, T. (2005), *Parliament and Access to Information: Working for Transparent Governance*, CPA-World Bank Institute (http://siteresources.worldbank.org/WBI/Resources/Parliament_and_Access_to_Information_with_cover.pdf).

NDI-NATIONAL DEMOCRATIC INSTITUTE (2007), *Toward the Development of International Standards for Democratic Legislatures* (http://www.ndi.org/files/2113_gov_standards_010107.pdf).

OECD (2002), *Best Practices for Budget Transparency*, París, OCDE (<http://www.oecd.org/dataoecd/33/13/1905258.pdf>).

— (2011), *Government at a Glance 2011*, París, OCDE (<http://www.oecd.org/gov/governmentataglance2011.htm>).

PARLAMENTO EUROPEO, OFICINA PARA LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA PARLAMENTARIA (2010), *Information and Communication Technologies in Parliament. Tools for democracy* (http://www.europarl.europa.eu/pdf/oppd/Page_8/ICT_FINAL.pdf).

PARLIAMENTARY CENTRE (2011), *African Parliamentary Index: A Report for Seven African Parliaments* (http://www.agora-parl.org/sites/default/files/api-african-parliamentary-index_0.pdf).

QHLD - QUÉ HACEN LOS DIPUTADOS (2013), "¿Qué hay de la Declaración de Transparencia Parlamentaria en el Congreso?", *Blog Qué Hacen Los Diputados*, 3 de julio de 2013 (<http://quehacen-losdiputados.net/que-hay-de-la-declaracion-de-transparencia-parlamentaria-en-el-congreso/>).

RAMOS, I.; GONZALO, M. A. y E. CAMPOS DOMÍNGUEZ (coords.) (2013a), *Parlamentos abiertos a la sociedad. Participación y monitorización*, Madrid, Fun-

dación Ideas y Friedrich Ebert Stiftung (<http://es.scribd.com/doc/193040573/Parlamentos-abiertos-a-la-sociedad-Participacion-y-monitorizacion>).

RAMOS, I.; STAN, L. y A. MALDONADO (2013b), "Logros y retos pendientes", en: RAMOS VIELBA, I.; GONZALO, M.A. y E. CAMPOS DOMÍNGUEZ (coords.), *Parlamentos abiertos a la sociedad. Participación y monitorización*, Madrid, Fundación Ideas y Friedrich Ebert Stiftung: 87-90 (<http://es.scribd.com/doc/193040573/Parlamentos-abiertos-a-la-sociedad-Participacion-y-monitorizacion>).

SUNLIGHT FOUNDATION (2012), *Ten Principles for Opening up Government Information* (<http://sunlightfoundation.com/policy/documents/ten-open-data-principles/>).

SUNSTEIN, C.R. (2007), *Republic.com 2.0*, Princeton, Princeton University Press.

TUCKEY, A. (2013), *How Are PMOs and Parliaments Collaborating to Open Up Parliamentary Work? An Update. Opening Parliament* (<http://blog.openingparliament.org/post/66370564677/how-are-pmos-and-parliaments-collaborating-to-open-up>).

VAN DER HULST, M. (2000), *The Parliamentary Mandate. A Global Comparative Study*, Ginebra, Unión Interparlamentaria (http://www.ipu.org/PDF/publications/mandate_e.pdf).

WILLIAMS, V. (2001), *Parliamentary Codes of Conduct in Europe: An Overview*, Bruselas, European Center for Parliamentary Research and Documentation.

YOUNG, I. M. (2000), *Inclusion and Democracy*, Oxford, Oxford University Press.